

Los menores de edad también tienen derecho a proteger sus datos personales

- Este Día del Niño regalémosles a nuestros hijos seguridad y protección.
- Eventos recientes deben servir de alerta a padres de familia



Aprovechando la ocasión de la conmemoración del Día del Niño, a celebrarse mañana en nuestro país, la Agencia de Protección de Datos de los Habitantes (PRODHAB) hace un llamado a padres de familia y responsables de bases de datos ante la necesidad urgente de otorgar especial protección a los datos personales de los menores de edad.

Por un lado, ha trascendido recientemente en medios de prensa de algunas llamadas que se han realizado a casas solicitando hablar con menores, a cambio de solicitar datos personales o incluso envío de contenido sexual o erótico.

Es importante en este caso, concientizar a la población adulta para que redoblen su vigilancia sobre las redes sociales y páginas web que accesan los niños y jóvenes, estar alertas a los contactos que tengan con terceros o desconocidos y a la información que brindan a través de cualquier medio.

Del mismo modo, es necesario enseñar a los menores con relación a los derechos que les asisten, como por ejemplo la privacidad y el consentimiento informado.

Su imagen, voz, nombre, número de cédula de menor, teléfono (en caso que utilicen), dirección de casa, datos de su colegio, información médica o genética, orientación sexual, entre otros que los



hagan identificables, son datos que les pertenecen a los menores de edad y corresponde a sus padres, ayudarles en la tarea de protegerlos.

En esta misma vía, parece necesario recordar también a las instituciones académicas, su cuota de responsabilidad en enseñar a los niños sobre el uso correcto de nuevas tecnologías, pero también en la importancia de ellas en sí mismas en proteger los datos de sus estudiantes.

Se ha convertido en una práctica recurrente, especialmente en escuelas y colegios privados, el uso de la imagen de los menores para fines de sus actividades internas, publicitarias o comerciales, sin contar previamente con la autorización que los acredite.

Sobre este último punto, considerado una transferencia de datos a terceros, es imprescindible contar con el consentimiento expreso e inequívoco de los padres de los menores de edad. Este consentimiento deberá ser explícito en cuanto al uso y tratamiento que se hará de los datos que se recaben de los estudiantes, y bajo ninguna circunstancia, podrán ser utilizados para fines distintos a los señalados.

Adicionalmente, al tratarse de manejo de bases de datos, las instituciones deben contar con protocolos mínimos de actuación y consideraciones de seguridad, acorde a la Ley No. 8968 de Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales y su Reglamento.

“Se trata de una población vulnerable, todos tenemos la obligación de protegerlos, al no hacerlo ponemos en riesgo su derecho fundamental e incluso su integridad física y la del resto del núcleo familiar”, señaló al respecto la MBA. Wendy Rivera, Directora Nacional de la Agencia.

“Instamos a las instituciones para que se acerquen a la PRODHAB, estamos en la mayor disposición de brindarles capacitación gratuita en materia de protección de datos personales de menores de edad, acorde a la Ley 8968. Se trata además de un sector prioritario, pues la Agencia se encuentra revisando su cumplimiento en aras de realizar las solicitudes de información de oficio que correspondan”, finalizó Rivera.

La Agencia recuerda a los habitantes, tanto población adulta como menores de edad, que si sus datos han sido de alguna manera mal utilizados o si sus derechos no han sido respetados, pueden acercarse a la PRODHAB a través del teléfono 2528-3315 o mediante el correo electrónico prodhab@rnp.go.cr e informarse sobre sus opciones para ejercer una denuncia al respecto.

UNIDAD DE DIVULGACIÓN

Agencia de Protección de Datos de los Habitantes
PRODHAB